



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/038, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 60.000,00 €, para la financiar gastos de promoción turística-deportiva del Circuito de Velocidad.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.G.F.A.	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/5	461.17	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	60.000,00
<b>Total.....</b>			<b>60.000,00</b>

### GENERACIÓN DE GASTOS

Proyecto	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/5	22/43210/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA- ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	60.000,00
<b>Total.....</b>			<b>60.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de

	Código Cifrado de Verificación: HM19V67152J0RH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	09 de diciembre de 2016
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2016/8518
 HM19V67152J0RH9	



**Ayuntamiento de Jerez**



Jerez de 2016, prórroga del 2015, y visto el informe de intervención de fecha 8 de diciembre de 2016, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/038, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 60.000,00 euros.

Jerez de la Frontera, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA  
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: HM19V67152J0RH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/12/2016
Fecha de la resolución: 09 de diciembre de 2016		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2016/8518	
 HM19V67152J0RH9			